

**Director/a Ejecutivo**  
**Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura**  
**de Pequeña Escala (INDESPA)**  
**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

**LUGAR DE DESEMPEÑO**

Valparaíso, región de  
Valparaíso

**I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO\***

**1.1 MISIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO**

El Director/a Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), le corresponde dirigir y poner en marcha la institución, gestionando el desarrollo, implementación, control y seguimiento de instrumentos de fomento productivo para los beneficiarios del Instituto, con una dimensión territorial de carácter regionalizada, con cobertura nacional y que propendan a otorgar de manera directa, recursos a las organizaciones de pescadores artesanales, personas naturales y jurídicas, que pertenezcan al mundo de la pesca artesanal o de la acuicultura de pequeña escala.

Corresponderá al Director/a Ejecutivo del INDESPA:

1. Poner en marcha el Servicio, ejecutando la totalidad de las tareas requeridas para que el mismo pueda funcionar con normalidad y comenzar a ejecutar los objetivos previstos en la ley. (Infraestructura, personal, organigrama funcional, finanzas, etc.)
2. Desarrollar e implementar las líneas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del INDESPA.
3. Diseñar y proponer al Consejo Directivo del INDESPA los instrumentos de fomento productivo.
4. Generar coordinación con los demás órganos de la administración del Estado con el objeto de cumplir con el principio de coordinación que infunde a la Administración Pública.
5. Estudiar y proponer al Consejo Directivo el plan anual de actividades y el presupuesto del Instituto, y planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del INDESPA, en conformidad a las directrices definidas por el Consejo.

**1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD**

<b>Nº Personas que dependen directamente del cargo</b>	19
<b>Nº Personas que dependen indirectamente del cargo</b>	71
<b>Presupuesto que administra</b>	\$18.045.740.000.-

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 07-07-2020

\* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

### 1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Liderar la puesta en marcha del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA).	1.1. Implementar un plan de contrataciones de nuevos funcionarios para el funcionamiento de la institución. 1.2. Desarrollar todas las acciones requeridas para dotar a la institución de las herramientas administrativas para su funcionamiento. 1.3. Determinar la estructura organizacional de la institución en conjunto con el Consejo respectivo definiendo los distintos roles de los funcionarios. 1.4. Liderar el diseño e implementación de un plan estratégico para la creación de una nueva cultura de trabajo entre los trabajadores que compondrán los estamentos de la institución.
2. Liderar el proceso de diseño e implementación de instrumentos de fomento y desarrollo productivo para los beneficiarios del INDESPA	2.1. Revisar y mejorar los instrumentos implementados por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y el Fondo de Administración Pesquero. 2.2. Liderar el diseño de los instrumentos de fomento y desarrollo necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del INDESPA. 2.3. Coordinar, articular y liderar la implementación de instrumentos de fomento y desarrollo necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del INDESPA. 2.4. Diseñar e implementar un plan de control de los recursos asignados a través de los instrumentos de fomento.
3. Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional, para el alcance de los objetivos institucionales	3.1. Promover el desarrollo de Programas de formación y capacitación para los funcionarios de su dependencia.

### 1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **65%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.182.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, cuyo detalle es el siguiente:

\*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de modernización (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) **\$4.479.000.-**

\*\*Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de modernización (marzo, junio, septiembre y diciembre) **\$6.589.000.-**

## II. PERFIL DEL CANDIDATO

### 2.1 REQUISITOS LEGALES \*

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

- i) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, o
- ii) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 6 años.

Fuente: Artículo N° 2, del DFL 1 del 4 de febrero de 2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

### 2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

- Es altamente deseable poseer experiencia en administración y/o gestión en el ámbito pesquero, acuícola y/o en el ámbitos de fomento productivo, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.
- Adicionalmente, se valorará tener experiencia en implementación de proyectos, programas y/o instituciones de similar envergadura a este cargo.
- Es altamente deseable poseer 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas y/o privadas.

### 2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

#### VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

##### PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

##### VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

##### CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

\*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

**2.4  
COMPETENCIAS  
PARA EL  
EJERCICIO DEL  
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>C1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.
<b>C2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.
<b>C3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.
<b>C4. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS</b>	Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.
<b>C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA</b>	Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

**3.1 DOTACIÓN**

<b>Dotación Total</b> (planta y contrata)	<b>90</b>
<b>Presupuesto Anual</b>	<b>\$18.045.740.000.-</b>

**3.2  
CONTEXTO Y  
DEFINICIONES  
ESTRATÉGICAS DEL  
SERVICIO**

El Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) es un Servicio Público nuevo creado por la ley 21.069, descentralizado, con presencia regional, que tiene por objeto atender los requerimientos de asistencia técnica, fomento y desarrollo productivo del sector pesquero artesanal y de acuicultura de pequeña escala.

En la actualidad se reconocen más de 90.000 pescadores artesanales a lo largo del país y sobre 1.500 organizaciones de pescadores artesanales formalmente registradas ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Respecto de la acuicultura de pequeña escala, el número es más complejo de definir, dado

que es un sector que no ha sido completamente visibilizado hasta la fecha, y formalmente no ha sido atendido por los fondos sectoriales existentes hasta antes de la creación del INDESPA, esto es Fondo de Administración Pesquero y el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal.

Al Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) le corresponderá asumir las funciones del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal y las del Fondo de Administración Pesquero que establece la ley, en su misión de atender los requerimientos de fomento y desarrollo productivo del sector pesquero artesanal, extendiendo su cartera de beneficiarios/clientes hacia el sector de la acuicultura de pequeña escala.

#### Misión Institucional.

El Indespa será una institución líder en la planificación, desarrollo, implementación, control y seguimiento de instrumentos públicos para el fomento y desarrollo sustentable de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala a nivel nacional.

#### Objetivos Estratégicos institucionales.

- Contribuir a mejorar la capacidad productiva y comercial y la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura a pequeña escala.
- Impulsar obras de desarrollo de infraestructura con el fin de fomentar y promover el desarrollo productivo de sus beneficiarios.
- Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios
- Fomentar y promover el desarrollo integral del sector artesanal, en el marco de la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos.
- Promover la inclusión y la equidad de género en las distintas etapas productivas de los beneficiarios

#### Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios):

- **Asistencia Técnica:** El INDESPA generará instrumentos de asistencia técnica y capacitación específicos enfocados en los clientes/beneficiarios del Instituto, y establecerá alianzas estratégicas con una serie de actores relevantes (por ejemplo Gobiernos Regionales, Municipios, entre otros), a fin de proveer la asistencia profesional requerida para mejorar la capacidad productiva o comercial, fomentar la diversificación productiva y lograr el desarrollo armónico del sector.
- **Fortalecimiento de las caletas de pescadores artesanales:** El INDESPA colaborará en el desarrollo de instrumentos y/o alianzas estratégicas necesarias en pos del desarrollo integral y armónico de las caletas de pescadores artesanales.
- **Plataforma financiera:** producto destinado a facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos.
- **Inversiones:** El INDESPA colaborará en el desarrollo de inversiones en infraestructura enfocadas en los clientes/beneficiarios del Instituto
- **Financiar aportes no reembolsables:** entrega de fondos no reembolsables en el marco del desarrollo de programas/concursos/proyectos propios de sus atribuciones.

### **Contexto Interno**

El Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), se relacionará con instituciones públicas y privadas. En el ámbito privado con pescadores artesanales y sus organizaciones, y acuicultores de pequeña escala, en el ámbito público con todas las instituciones públicas que puedan contribuir al cumplimiento de sus objetivos, sin perjuicio de organizaciones de ámbitos diferentes a la pesca y la acuicultura que puedan contribuir o colaborar a los objetivos del Instituto.

Asimismo, y acorde a lo señalado en la Ley 21.069, podrá dictar y ejecutar todos los actos y celebrar convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones propias y los demás que les fijen las leyes.

### **Contexto Interno**

El instituto estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Los principales clientes internos son:

- Subsecretario de Pesca y Acuicultura
- Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Subsecretario de Desarrollo Social
- Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Director Nacional de Obras Portuarias

El equipo de trabajo que depende directamente del/a Director/a Ejecutivo/a está compuesto por dos Subdirectores y un Jefe de Departamento. La organización interna la determinará el Director/a Ejecutivo con acuerdo del Consejo Directivo.

### **3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS**

#### **CLIENTES INTERNOS**

- Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- Dirección de Obras Portuarias

#### **CLIENTES EXTERNOS**

- Pescadores Artesanales
- Organizaciones de Pescadores artesanales
- Acuicultores de pequeña y mediana escala
- Otros órganos de la Administración del Estado

### 3.4 ORGANIGRAMA

